



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



150. Aniversario de la fundación del Instituto de México

**Manual de Procedimientos
Del Fideicomiso denominado
"Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del
Estado de Durango y sus Escuelas Anexas"**

"Proceso General del FOVI"

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 311 9478 y (618) 612 3118
www.becened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



Índice

Introducción	1
Objetivo del Manual de Procedimientos	1
Antecedentes	2
1.1. Propósito del procedimiento	3
1.2. Alcance	4
1.3. Referencia	4
1.4. Responsabilidades	5
1.5. Definiciones	5
Proceso Elaboración y Publicación de Convocatoria	6
Flujograma Proceso Elaboración y Publicación de Convocatoria	7
Proceso Recepción de Solicitudes	8
Políticas y lineamientos	8
Procedimiento Recepción de Solicitudes	8
Flujograma Proceso Recepción de Solicitudes	9
Proceso Preparación de la Reunión de la Comisión de Selección	10
Políticas y lineamientos	10
Procedimiento Preparación de la Reunión de la Comisión de Selección	11
Flujograma Proceso Preparación de la Reunión de la Comisión de Selección	12
Proceso de Reunión de la Comisión de Selección	13
Políticas y lineamientos	13
Procedimiento de Reunión de la Comisión de Selección	14
Flujograma Proceso de Reunión de la Comisión de Selección	15
Proceso de Liberación de Créditos	16
Políticas y lineamientos	16
Procedimiento de Liberación de Créditos	16
Flujograma Proceso de Liberación de Créditos	17
Proceso Publicación de Resultados y Entrega de Créditos	18

150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niñas

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (518) 811 9478 y (518) 812 3118
www.byned.mx



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



Políticas y lineamientos.....	18
Procedimiento Publicación de Resultados y Entrega de Créditos.....	18
Flujograma Proceso Publicación de Resultados y Entrega de Créditos.....	19
Proceso Recuperación de Aportaciones	20
Políticas y lineamientos.....	20
Procedimiento Recuperación de Aportaciones	21
Flujograma Proceso Recuperación de Aportaciones	22
Transitorio	23

150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 611 9478 y (618) 612 3113
www.bycenred.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



PROCEDIMIENTO GENERAL DEL FOVI

	PROCEDIMIENTO	PG-FOVI-01
	Proceso General del FOVI	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 1
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI

Introducción

El presente Manual de Procedimientos, se realiza con el fin de mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas, que permita alcanzar los objetivos encomendados y contribuya a orientar al personal adscrito a esa área sobre la ejecución de las actividades encomendadas, constituyéndose así, en una guía de la forma en que opera e interviene. Cabe señalar que el presente Manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien, cada vez que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por el Comité Técnico del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas, con objeto de mantenerlo actualizado.

Objetivo del Manual de Procedimientos

Establecer los lineamientos a seguir para asegurar la eficiente funcionalidad del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas, así como describir las políticas, lineamientos y actividades relacionadas con el proceso general del mismo.

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: 01191 611 9478 y 01191 612 3118
www.bycene-dgo.mx



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



Antecedentes

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango en su administración del 2004-2010, en uso de las facultades que le confieren en los artículos 70 fracciones XXVIII y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 2 de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, tiene a bien emitir DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA Y ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO Y SUS ESCUELAS ANEXAS".

Uno de los objetivos que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 establece, para mejorar el acceso a una vivienda digna, es el fortalecimiento de ese sector, propiciando el otorgamiento de apoyos, crédito público y subsidios encaminados a facilitar una vivienda digna a los duranguenses. Desde el inicio de este Gobierno, la educación se ha concebido como una acción estratégica fundamental y básica para detonar el desarrollo de las regiones de Durango, por ello, todas las políticas y programas encaminados a fortalecer todos los temas relacionados con la educación han ocupado un papel central en la toma de decisiones públicas. Una de las instituciones educativas formadoras de docentes con mayor arraigo y tradición en el Estado, es la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas, erigiéndose desde hace décadas como uno de los pilares de la educación que se imparte en Durango. Desde hace años, dentro del sector educativo se ha venido integrando un fondo de la vivienda con recursos de los trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y sus escuelas Anexas, sin que a la fecha se haya generado el instrumento jurídico para operar y aplicar con eficiencia, los recursos del citado Fondo, para dar cauce a la prestación de vivienda a la que tienen derecho los trabajadores de la Escuela. La administración ha estimado necesario gestionar una de las reivindicaciones más sentidas de los trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado y sus Escuelas Anexas, para darle cauce normativo y técnico a la prestación de vivienda a que tienen derecho sus trabajadores dentro del sector educativo, generando un mecanismo que opere con eficiencia los recursos de los maestros y trabajadores de ese sector de la educación estatal.

150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niñas

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal 914 zona Centro Durango
Tel: (018) 811 8478 y (018) 812 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-FOVI-01
	Proceso General del FOVI	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 3
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área Responsable: FOVI

Por lo anterior, una vez analizados los mecanismos posibles para administrar con más eficacia y eficiencia los recursos que se han integrado al Fondo de Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado De Durango y sus Escuelas Anexas, mi Gobierno crea el presente Fideicomiso, por medio del cual se administrarán de manera adecuada y oportuna, los recursos destinados a ese fin y con ello desarrollar la prestación de vivienda de los trabajadores de esas instituciones educativas.

En consideración de lo antes expuesto, el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas" con base a las facultades que le otorgan los artículos que componen el Capítulo III del Decreto de Creación del Fideicomiso; así como los artículos que componen el Capítulo III de las Reglas de Operación del fideicomiso, y sus términos se tendrán aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Manual de Procedimientos del Fideicomiso "Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas".

1.1. Propósito del procedimiento

El propósito del procedimiento general del FOVI es describir cada uno de los pasos del mismo, así como las actividades a realizar y por consecuencia los lineamientos para llevar a cabo dichas actividades.

[Firma manuscrita]

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (516) 811 0478 y (516) 812 3116
www.bycened.mx





BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-FOVI-01
	Proceso General del FOVI	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 4
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área Responsable: FOVI

1.2. Alcance

El alcance del procedimiento general del FOVI abarca desde el inicio de la elaboración de la convocatoria, hasta que se realiza el trámite de financiamiento involucrándose las siguientes áreas: Gerente del FOVI, beneficiario, Coordinador Administrativo del FOVI, la Comisión de Selección, el Comité Técnico y el fiduciario.

1.3. Referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.
- Ley de Vivienda del Estado de Durango.
- Ley de Egresos del Estado de Durango.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Ley de Bienes del Estado de Durango.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
- Decreto de Creación del FOVI.
- Reglas de Operación del FOVI.
- Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas.



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-FOVI-01
	Proceso General del FOVI	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 5
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área Responsable: FOVI

1.4. Responsabilidades

Elaboración: Consejeros en Servicios Organizacionales, S.C.

Emisión: Comité Técnico

Control: Gerente del FOVI

Vigilancia del procedimiento: Coordinador Administrativo del FOVI

Revisión y aprobación: Comité Técnico.

1.5. Definiciones

PR: Procedimiento.

FOVI: Fondo de la Vivienda.

ByCENED: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas.

Políticas y lineamientos

- 1.- El Gerente del FOVI elabora la convocatoria para el otorgamiento de créditos.
- 2.- Deberá de basarse en el Decreto de Creación y las Reglas de Operación del FOVI para la elaboración de la misma.
- 3.- Las fechas de la convocatoria serán responsabilidad del Gerente del FOVI.
- 4.- El Gerente del FOVI se podrá apoyar del Coordinador Administrativo del FOVI.
- 5.- La convocatoria deberá ser aprobada por el Comité Técnico antes de su publicación.
- 6.- El Coordinador Administrativo del FOVI será el responsable de publicar la convocatoria en las escuelas beneficiarias previo acuerdo con el Gerente del FOVI.
- 7.- El Coordinador administrativo del FOVI será el responsable de la difusión de la convocatoria.
- 8.- Las dudas de los beneficiarios al momento de la difusión serán resueltas por los integrantes de la Unidad Administrativa, FOVI, Gerente y Coordinador Administrativo.

[Firma manuscrita]

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 9479 y (618) 812 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



9.- El posible beneficiario deberá cumplir con los requisitos que solicitan las Reglas de Operación del FOVI en el Artículo 10 (requisitos).

10.- Serán beneficiados los solicitantes que cumplan con el total de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de las Reglas de Operación del Fondo sin excepción alguna.

	PROCEDIMIENTO		PR-EYPC-01
	Proceso Elaboración y Publicación de Convocatoria		Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 6
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Gerente del FOVI	1.- El Gerente del FOVI elabora la convocatoria en la que deberá de basarse en el Decreto de Creación y las reglas de operación del FOVI para la elaboración de la misma.	Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos
2	Coordinador Administrativo del FOVI	2.- El Coordinador Administrativo del FOVI será el responsable de publicar la convocatoria en las escuelas beneficiarias previo acuerdo con el Gerente del FOVI.	
3	Beneficiario	3.- El posible beneficiario entrega la documentación requerida en las Reglas de Operación del FOVI en el Artículo 10 (requisitos).	

150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: 0618- 811 9479 y 0618- 812 3118
www.bycened.mx



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



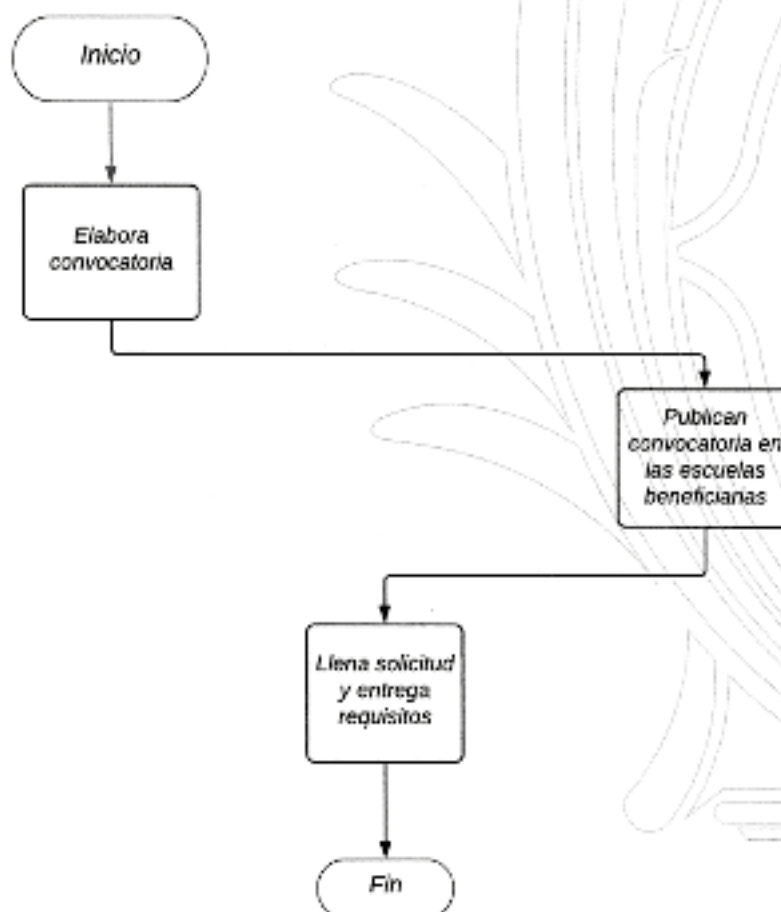
	PROCEDIMIENTO	PR-EYPC-01
	Flujograma Proceso Elaboración y Publicación de Convocatoria	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 7
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI

Proceso Elaboración y Publicación de Convocatoria

Gerente del FOVI

Beneficiario

**Coordinador
Administrativo del FOVI**



150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel. (618) 811 5478 y (618) 812 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO		PR-RS-02
	Proceso Recepción de Solicitudes		Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 8
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	

Políticas y lineamientos

1.- El Gerente del FOVI recibirá todas las solicitudes de los posibles beneficiarios verificando el cumplimiento de los requisitos conforme al Artículo 10 de las Reglas de Operación del Fondo.

2.- El Gerente del FOVI registrará en un documento las solicitudes con los datos requeridos para el registro y el seguimiento de las mismas.

3.- El Coordinador Administrativo del FOVI resguardará las solicitudes de los posibles beneficiarios y revisará que las solicitudes se encuentren completas conforme a los requisitos.

4.- El Gerente del FOVI y el Coordinador Administrativo serán los responsables del resguardo de las solicitudes, así como de cada uno de los documentos de los posibles beneficiarios.

	PROCEDIMIENTO		PR-RS-02
	Procedimiento Recepción de Solicitudes		Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 8
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Gerente del FOVI	1.- El Gerente del FOVI recibirá todas las solicitudes de los posibles beneficiarios verificando el cumplimiento de los requisitos conforme al Artículo 10 de las Reglas de Operación del Fondo,	Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
2	Coordinador Administrativo del FOVI	2.- El Coordinador Administrativo resguarda todas las solicitudes de los posibles beneficiarios	

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal, S/N Zona Centro Durango
Tel: (619) 611 9476 y (619) 912 3219
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO

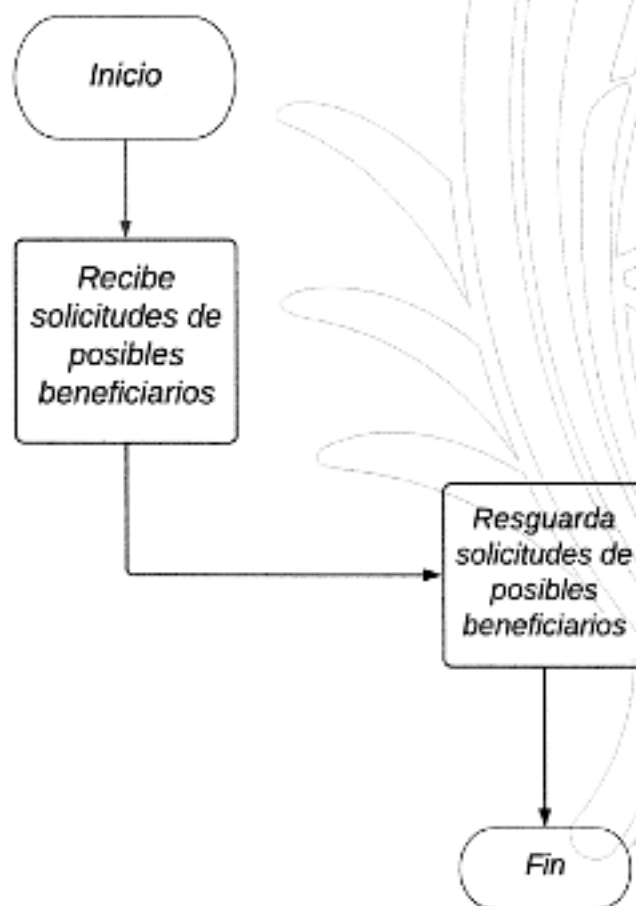


	PROCEDIMIENTO		PR-RS-02
	Flujograma Proceso Recepción de Solicitudes		Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 9
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	

Proceso Recepción de Solicitudes

Gerente del FOVI

Coordinador Administrativo del
FOVI



150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niñas

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal 906 Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 9478 y (618) 812 3119
www.bycened.mx





BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-PRCS-03
	Proceso Preparación de la Reunión de la Comisión de Selección	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 10
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI

Políticas y lineamientos

- 1.- Al cierre de la recepción de solicitudes, el Coordinador Administrativo elaborará los oficios correspondientes para convocar a la reunión de la Comisión de Selección.
- 2.- El Gerente del FOVI revisará los oficios para previa autorización.
- 3.- Una vez revisados los oficios por el Gerente del FOVI firma y autoriza para su envío.
- 4.- El Coordinador Administrativo entregará a los integrantes de la Comisión de Selección de manera personal los oficios de la convocatoria a la reunión asegurándose de resguardar una copia con la firma de recibido de cada uno de ellos.
- 5.- El Coordinador Administrativo preparará la información para la reunión de selección y será el responsable de que en la reunión se cumpla con lo establecido para llevar a cabo la misma.

M. Sc. C. M.

Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 3478 y (618) 812 3110
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO		PR-PRCS-03
	Procedimiento Preparación de la Reunión de la Comisión de Selección		Fecha: 02/2020
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	Versión: 1
			Página: 11
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Coordinador Administrativo del FOVI	1.- El Coordinador Administrativo elaborará los oficios correspondientes para convocar a la reunión de la Comisión de Selección.	Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos
2	Gerente del FOVI	2.- El Gerente del FOVI firma y autoriza los oficios para la reunión de la Comisión de Selección.	
3	Coordinador Administrativo del FOVI	3.- El Coordinador Administrativo entregará a los integrantes de la comisión de selección de manera personal los oficios de la convocatoria a la reunión asegurándose de que resguardar una copia con la firma de recibido de cada uno de ellos.	
4	Coordinador Administrativo del FOVI	4.- El Coordinador Administrativo preparará la información para la reunión de selección y será el responsable de que en la reunión se cumpla con lo establecido para llevar a cabo la misma.	

150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 8478 y (618) 812 3118
www.bycened.mx



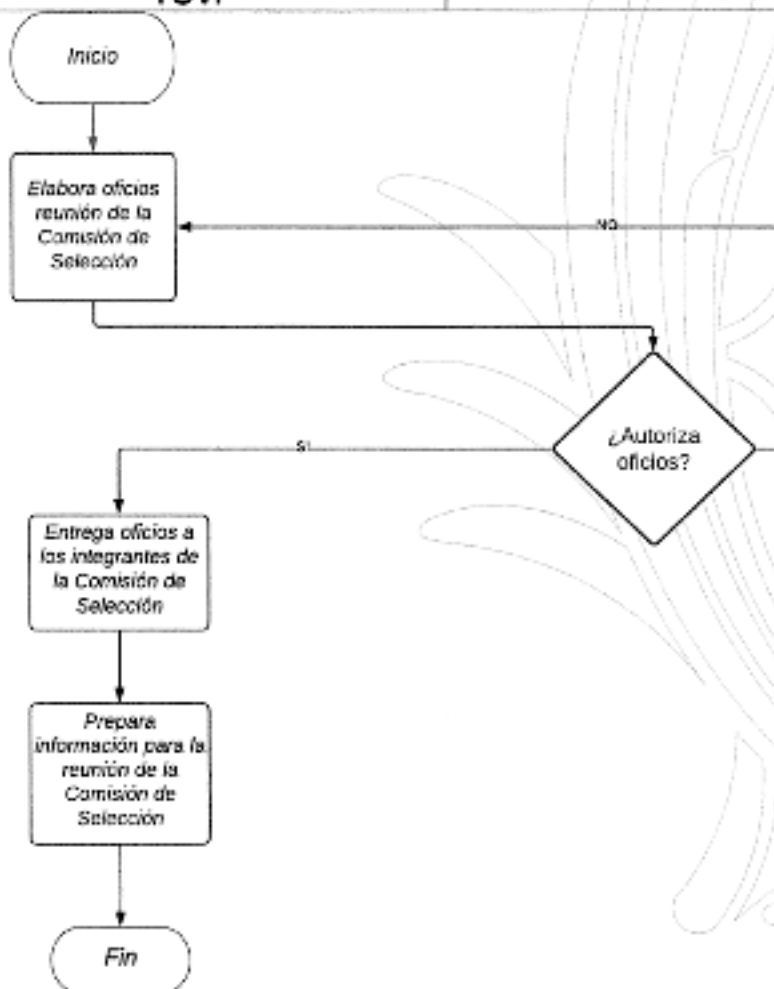


BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-PRCS-03
	Flujograma Proceso Preparación de la Reunión de la Comisión de Selección	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 12
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI

Proceso Preparación de la Reunión de la Comisión de Selección
Coordinador Administrativo del FOVI Gerente del FOVI



150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 611 9179 y (618) 612 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-RCS-04
	Proceso de Reunión de la Comisión de Selección	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 13
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI

Políticas y lineamientos

- 1.- La reunión de la Comisión de Selección se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Artículo 12 de las Reglas de Operación del Fondo respetando en la totalidad lo establecido en las mismas.
- 2.- El Secretario de la Comisión a cargo del Administrador del FOVI, será el responsable de presentar el orden del día, dar lectura al acta de la sesión anterior, así como de levantar en un acta los acuerdos que se toman de la reunión.
- 3.- La Comisión de Selección aprobará o rechazará el orden del día, así como el acta de la sesión anterior.
- 4.- La Comisión analizará a detalle cada una de las solicitudes en cumplimiento con el Artículo 10 de las Reglas de Operación considerando el criterio que la misma Comisión decida para su revisión.
- 5.- Una vez analizadas las solicitudes por la Comisión, se determinará quienes cumplen en su totalidad los requisitos del Artículo 10 de las Reglas de Operación y se darán a conocer ante la misma.
- 6.- Se realizará el sorteo conforme a la presentación de solicitudes de financiamiento dando preferencia a las primeras recibidas que cumplan con la totalidad de los requisitos.
- 7.- El Secretario de la Comisión levanta un acta en la que se incluye la lista de beneficiarios.
- 8.- La Comisión de Selección firma el acta y hace entrega de manera oficial al Gerente del FOVI.

M. Sc. C. M.

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 9478 y (618) 812 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO		PR-RCS-04
	Procedimiento de Reunión de la Comisión de Selección		Fecha: 02/2020 Versión: 1 Página: 14
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Comisión de Selección	1.- Se realiza la reunión de la Comisión de Selección conforme a lo establecido en el Artículo 12 de las Reglas de Operación del Fondo.	Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
2	Secretario de la Comisión de Selección	2.- El Secretario de la Comisión será el responsable de presentar el orden del día, dar lectura al acta de la sesión anterior, así como de levantar en un acta los acuerdos que se toman de la reunión.	
3	Comisión de Selección	3.- La Comisión de Selección aprobará o rechazará el orden del día, así como el acta anterior.	
4	Comisión de Selección	4.- La Comisión analiza las solicitudes en cumplimiento con el Artículo 10 de las Reglas de Operación considerando el criterio que la misma Comisión decida para su revisión.	
5	Comisión de Selección	5.- Se realizará el sorteo conforme a la presentación de solicitudes de financiamiento dando preferencia a las primeras recibidas que cumplan con la totalidad de los requisitos.	
6	Secretario de la Comisión de Selección	6.- El Secretario de la Comisión levanta un acta en el que se incluyen la lista de beneficiarios.	
7	Comisión de Selección	7.- La Comisión de Selección firma el acta y hace entrega de manera oficial al Gerente del FOVI.	

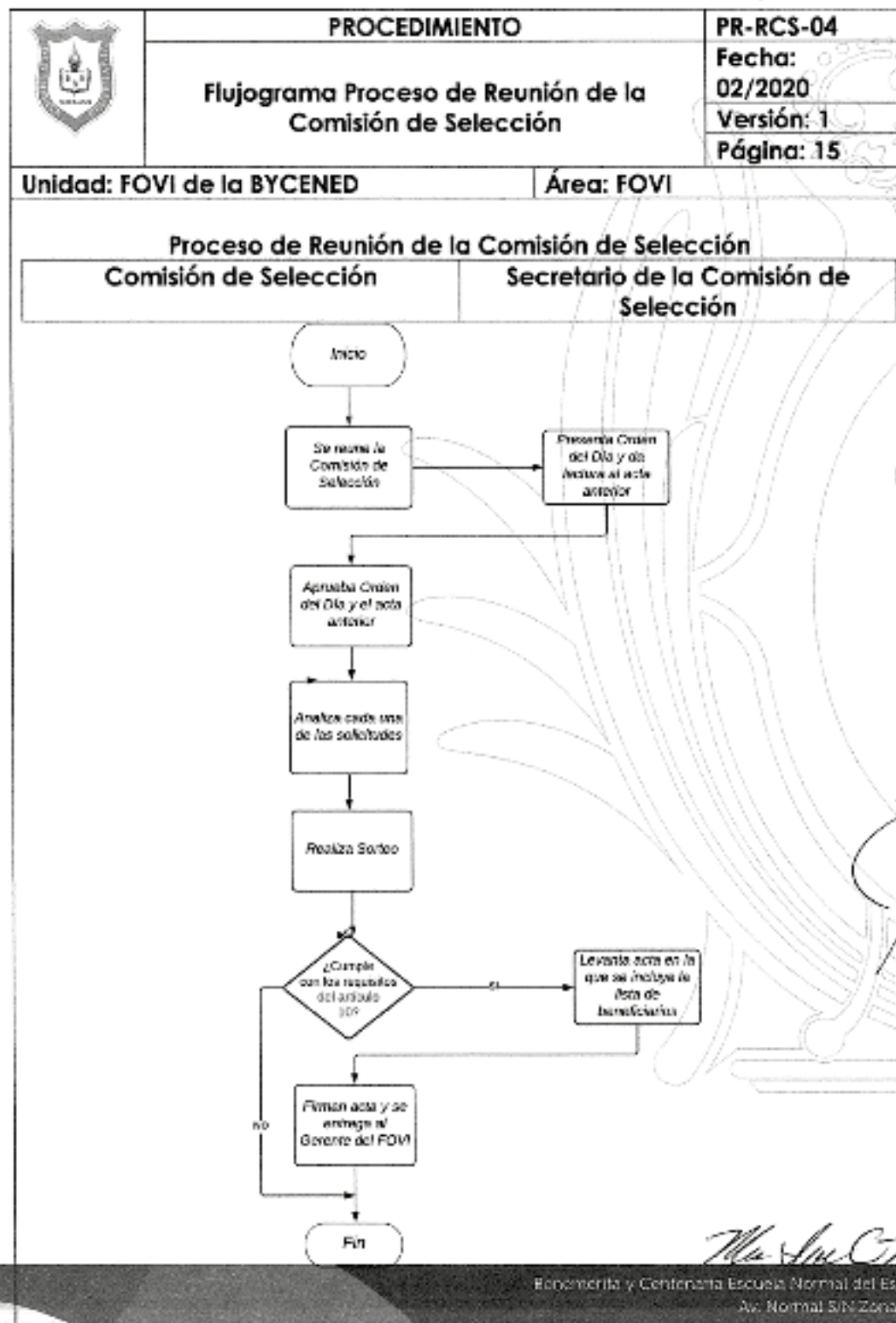
150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 9478 y (618) 812 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



150. Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 611 4475 y (618) 618 3110
www.bycened.mx



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO		PR-LC-05
	Proceso de Liberación de Créditos		Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 16
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	

Políticas y lineamientos

- 1.- El Gerente del FOVI recibe el acta firmada por la Comisión de Selección y la resguarda.
- 2.- El Gerente del FOVI prepara la información necesaria para posteriormente informar al Comité Técnico.
- 3.- El Comité Técnico deberá sesionar para dar liberación a los créditos correspondientes autorizados previamente por la Comisión de Selección.
- 4.- El Gerente del FOVI una vez autorizado por el Comité Técnico emite instrucción al fiduciario de manera formal para la liberación de los créditos.

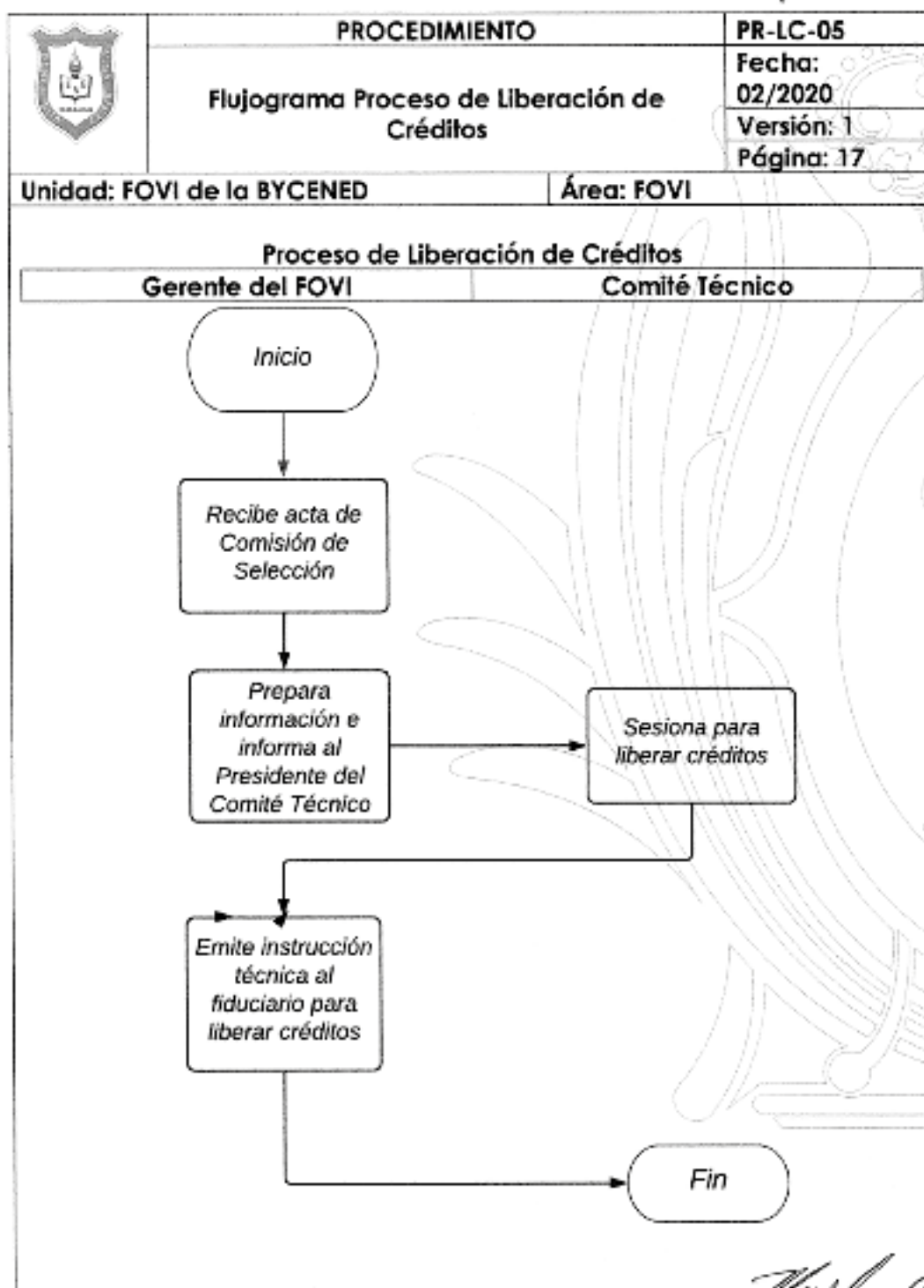
	PROCEDIMIENTO		PR-LC-05
	Procedimiento de Liberación de Créditos		Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 16
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Gerente del FOVI	1.- El Gerente del FOVI recibe el acta firmada por la Comisión de Selección y resguarda.	Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
2	Gerente del FOVI	2.- El Gerente del FOVI prepara la información necesaria para posteriormente informar al Presidente del Comité Técnico.	
3	Comité Técnico	3.- El Comité Técnico deberá sesionar para dar liberación a los créditos correspondientes autorizados previamente por la Comisión de Selección.	
4	Gerente del FOVI	4.- El Gerente del FOVI una vez autorizado por el Comité Técnico emite instrucción al fiduciario de manera formal para la liberación de los créditos.	

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal 200 Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 9478 y (618) 812 3118
www.bycene.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal SN Zona Centro Durango
Tel. (618) 811 9478 y (618) 812 3118
www.bycened.mx

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@gobdgo



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-PREC-06
	Proceso Publicación de Resultados y Entrega de Créditos	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 18

Políticas y lineamientos

- 1.- El fiduciario libera los créditos de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, así como en las políticas internas del mismo.
- 2.- Es responsabilidad del Gerente del FOVI realizar la publicación correspondiente de los resultados de las personas beneficiarias.
- 3.- Cualquier cosa no prevista en las Reglas de Operación, así como en los Manuales de Organización y Procedimientos se deberá consultar con los integrantes del Comité Técnico del FOVI.
- 4.- La aplicación de los presentes lineamientos, así como del buen funcionamiento de los Manuales de Organización y Procedimientos es responsabilidad del Gerente del FOVI y el Coordinador Administrativo del mismo.
- 5.- En el caso de que el proceso sufra modificaciones es responsabilidad del Gerente del FOVI y el Coordinador Administrativo del mismo realizar las adecuaciones correspondientes, e informar al Comité Técnico para la aprobación correspondiente.

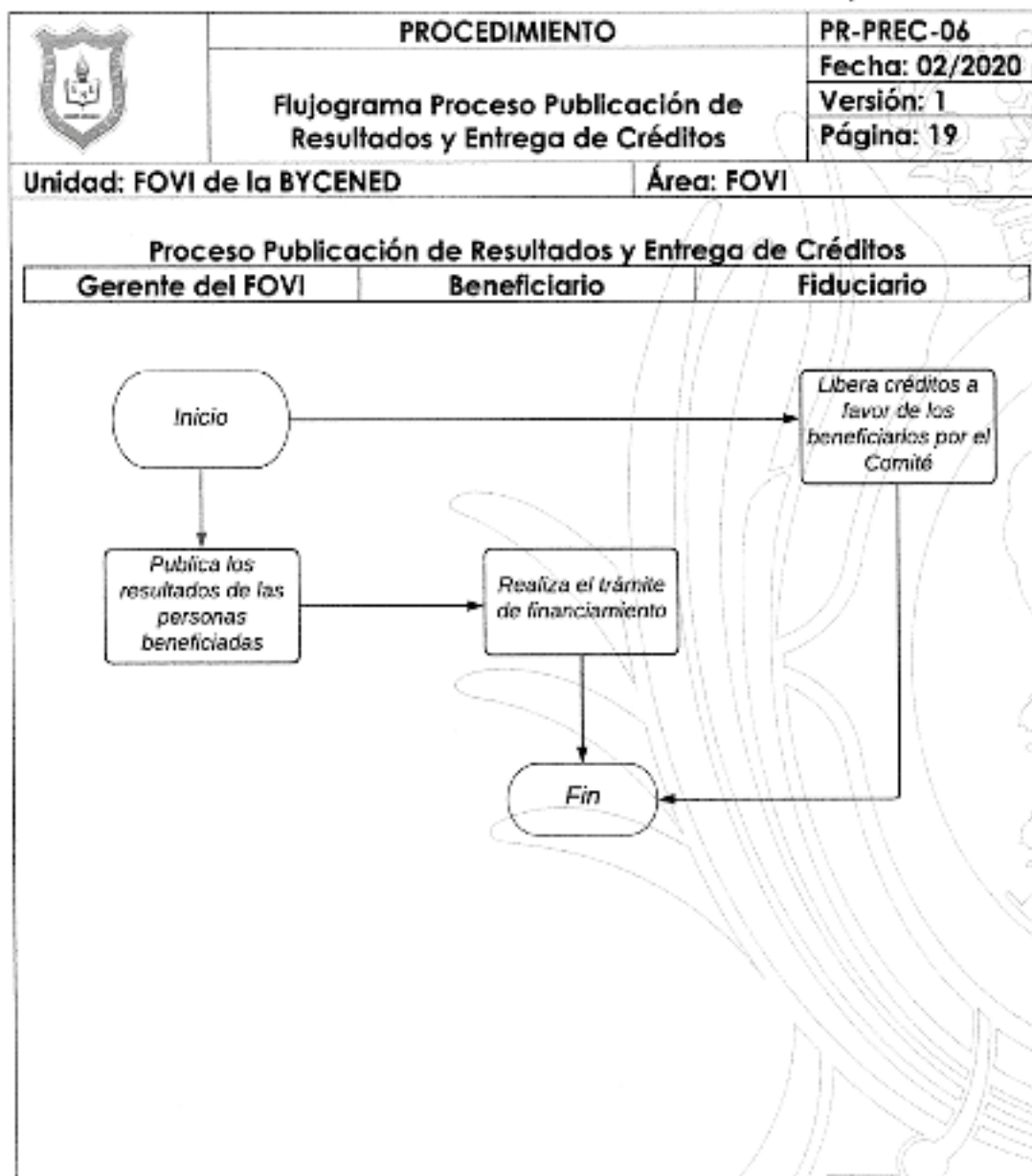
	PROCEDIMIENTO		PR-PREC-06
	Procedimiento Publicación de Resultados y Entrega de Créditos		Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 18
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	Fiduciario	1.- En el seno de la reunión del Comité Técnico se instruirá a la fiduciaria a liberar al beneficiario el crédito otorgado de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación, así como en las políticas internas del mismo.	Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
2	Gerente del FOVI	2.- El Gerente del FOVI realiza la publicación correspondiente de los resultados de las personas beneficiarias.	

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 9475 y (618) 812 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
 Av. Normal S/N Zona Centro Durango
 Tel: (618) 811 9478 y (618) 812 3118
www.bycenad.mex





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



	PROCEDIMIENTO	PR-RAP-07
	Proceso Recuperación de Aportaciones	Fecha: 02/2020
		Versión: 1
		Página: 20
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI
Políticas y lineamientos		

1.- El solicitante elaborará la solicitud de devolución de aportaciones, dirigida al Gerente del FOVI, debidamente firmada; así mismo, entrega en ese momento, los comprobantes de aportaciones anteriores a la implementación de las Cuentas Individuales, tal y como lo establecen las Reglas de Operación.

2.- El Gerente del FOVI recibe las solicitudes de los beneficiarios y en su caso, los comprobantes de las aportaciones realizadas hasta antes de contar con las Cuentas Individuales de los beneficiarios.

3.- Analiza los documentos presentados por los beneficiarios, tanto la solicitud de devolución como los documentos que evidencian las aportaciones realizadas hasta antes de ser implementadas las Cuentas Individuales y determina los saldos a favor del mismo.

4.- Una vez determinados los saldos a favor del beneficiario, el Gerente del FOVI realiza un listado con los nombres y montos correspondientes a cada beneficiario adjuntando la documentación soporte, que determinó los saldos, mismo documento se someterá a la aprobación del mismo, ante el Comité Técnico del FOVI.

5.- El Gerente del FOVI convoca a Reunión de Comité Técnico para presentarle el listado con la documentación soporte de los beneficiarios que solicitaron la devolución de sus aportaciones, para su análisis y aprobación de las mismas.

6.- El Comité Técnico, recibe y analiza la información presentada por el Gerente del FOVI, una vez que determina que los saldos son correctos, somete a votación de los integrantes del Comité Técnico la aprobación de los mismos.

7.- Una vez votado y aprobado el punto de acuerdo, el Gerente del FOVI emite el acuerdo de instrucción a la fiduciaria para la liberación del recurso y transferencia a la cuenta del FOVI para emitir los cheques o realizar las transferencias, según corresponda, a los beneficiarios a los que se les entregarán las aportaciones solicitadas.

[Firma manuscrita]

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 9475 y (618) 812 3110
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



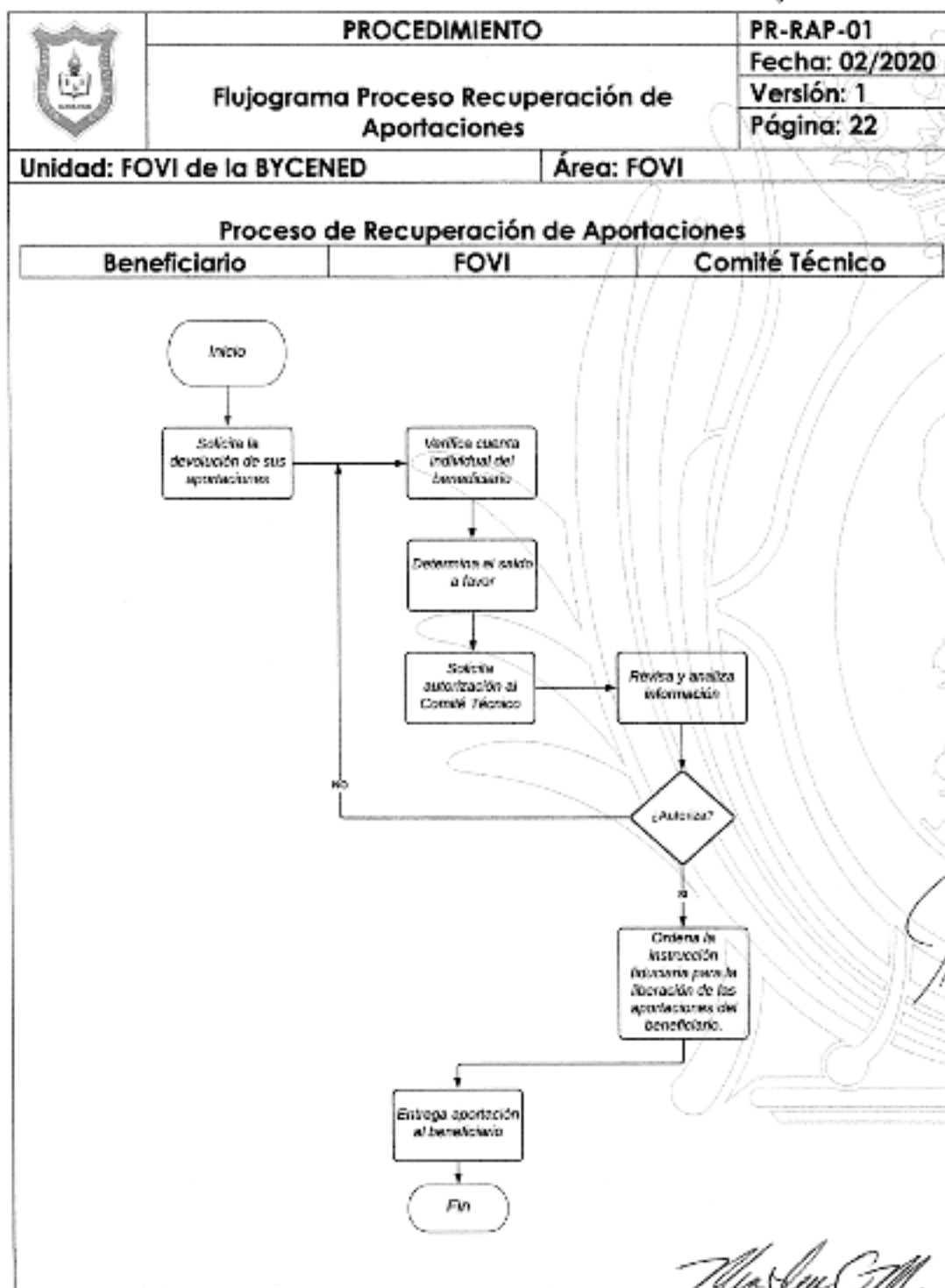
8.- Una vez que se tenga en la cuenta de operación del FOVI, los saldos a entregar a los beneficiarios solicitantes, el Gerente del FOVI, informará a los beneficiarios el día y la hora de entrega de sus aportaciones.

PROCEDIMIENTO			PR-EYPC-01
 Procedimiento Recuperación de Aportaciones			Fecha: 02/2020
			Versión: 1
			Página: 21
Unidad: FOVI de la BYCENED		Área: FOVI	
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo
1	El Beneficiario	1.- El Beneficiario elabora por escrito la solicitud de sus aportaciones al Gerente del FOVI, y presentará en caso de ser necesario, copia simple de los talones de pago que reflejen las aportaciones obtenidas por el beneficiario hasta antes de que se implementaran las cuentas individuales en el FOVI.	Reglas de Operación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos
2	El Gerente del FOVI	2.- El Gerente del FOVI recibe las solicitudes de los beneficiarios en donde requieren la entrega de sus aportaciones y verifica las cuentas individuales de cada solicitante.	
3	El Gerente del FOVI	3.- Analiza las cuentas individuales de los solicitantes para determinar el saldo a favor.	
4	El Gerente del FOVI	4.- El Gerente del FOVI presenta ante el Comité Técnico los saldos a favor de los solicitantes de devolución de sus aportaciones para su autorización.	
5	El Comité Técnico	5.- Recibe los saldos de las cuentas individuales de parte del Gerente del FOVI, para su análisis y aprobación.	
6	El Comité Técnico	6.- Ordena al Gerente del FOVI a través de la instrucción fiduciaria el pago de las aportaciones a los beneficiarios.	
7	El Gerente del FOVI	7.- Entrega las aportaciones a los beneficiarios autorizados por el Comité Técnico.	

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal 504 Zona Centro Durango
Tel: (518) 911 9478 y (518) 912 3118
www.bycened.mx



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (0181) 911 9478 y (0181) 912 3118
www.bycened.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



Transitorio

Único: El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, previo a su aprobación por el Comité Técnico del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas.

El presente Manual de Procedimientos del Fideicomiso denominado "Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus Escuelas Anexas", fue aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité Técnico en la Primera Reunión Ordinaria 2020, celebrada el pasado 20 de febrero de 2020.

Ing. Tomás Palomino Solórzano

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango y representante de Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango
Presidente

C.P. José Gerardo Rentería Garvalena

Director de Administración de la Secretaría General de Gobierno y representante del Arq. Adrián Alanís Quiñonez Secretario General del Gobierno del Estado de Durango
Vicepresidente

150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niños

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel: (618) 811 3478 y (618) 812 3118
www.vivotec.mx





BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



150 Aniversario de la fundación del Instituto de Niñas

C. Alfonso Mercado Chávez

Director General de la Comisión
Estatad de Suelo y Vivienda del
Estado de Durango
Vocal

**C.P. Patricia María de Lourdes
Gómez Palomino**

Jefa de Área de Evaluación de
Organismos Paraestatales,
representante de C.P. Jesús Arturo
Díaz Medina Secretario de Finanzas
y Administración del Estado de
Durango
Vocal

**Mtra. Juana Eugenia Martínez
Amaro**

Directora General de la Benemérita
y Centenaria Escuela Normal del
Estado de Durango
Secretaria de Actas y Vocal

L.E.P. Perla Yamileth Montiel Soto
Secretaria General del Sindicato de
Trabajadores de la Benemérita y
Centenaria Escuela Normal del
Estado de Durango.
Vocal

La presente hoja de firmas es parte del Manual de Procedimientos del
**Fidelcomiso No. 2003373-0 Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus
Escuelas Anexas**, autorizado en la Primera Reunión Ordinaria celebrada el
pasado 20 de febrero de 2020

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel. (618) 811 5478 y (618) 812 3138
www.bycened.mx



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL
ESTADO DE DURANGO



Mtra. María Inés Carranza Moreno
L.E.P. María Inés Carranza Moreno

Representante del Sindicato de
Trabajadores de la Benemérita y
Centenaria Escuela Normal del
Estado de Durango.

Vocal

Mtra. Susana Hernández Bernal
Mtra. Susana Hernández Bernal

Docente de la Benemérita y
Centenaria Escuela Normal del
Estado de Durango.

Vocal

Pedro Daniel Ramírez P.
C.P. Pedro Daniel Ramírez Rodríguez

Jefe del Departamento de
Fideicomisos Públicos de la
Secretaría de Contraloría del Estado
de Durango

Comisario Público Suplente

La presente hoja de firmas es parte del Manual de Procedimientos del
**Fideicomiso No. 2003373-0 Fondo de la Vivienda de los Trabajadores de la
Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango y sus
Escuelas Anexas**, autorizado en la Primera Reunión Ordinaria celebrada el
pasado 20 de febrero de 2020

Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Av. Normal S/N Zona Centro Durango
Tel. (618) 811 9478 y (618) 812 3118
www.bycened.mx

